

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

ES

11

NUMERO

248.169/3

21

22

FECHA DE PRESENTACION

23.1.80

Y

MODELO DE UTILIDAD 10 NOV. 1980

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	61 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	G07C 15/00

54 TITULO DE LA INVENCION
 DISPOSITIVO SENALIZADOR ELECTRONICO LUMINOSO, COMO DADO PARA JUEGOS

71 SOLICITANTE (S)
 WONIL, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
 Arrabal, 6 ONIL (Alicante)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
 D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 Pasando a describir el objeto de la presente soli
citud, se hace constar que la finalidad que se persigue es
la de ofrecer a los industriales del ramo del juguete y -
otras aplicaciones, así como al público en general, un dis
5 positivo señalizador electrónico, que establece una cone-
xión, indeterminada en cada caso, a través de la pulsación
sobre un conmutador, que establece el cierre del circuito
de un piloto el que, directamente, o a través de cifras, de
termina el valor utilizable en el juego.

10 En síntesis se trata de un dado electrónico, el -
cual, por medio de una señal luminosa, determina la señali-
zación de una cifra, del uno al seis, para poderse utilizar
en todos los juegos conocidos en los que se emplea como par
te del juego un dado.

15 Para lograr el fin propuesto se ha montado un cir-
cuito electrónico, alimentado por un acumulador eléctrico,
con interposición de un interruptor-contactor general, que
comprende como primer circuito integrado un multivibrador,
combinado con sendos condensadores y resistencias, que de-
20 terminan un retardo de la señal emitida a cada pulsación so-
bre un conmutador manual hasta un segundo circuito integra-
do, cortador y divisor por seis, combinado con un condensa-
dor actuante de antiparasitario, con salida en código bina-
rio y llegada a un decodificador, tercer circuito integrado,
25 con salidas en sistema decimal y aplicadas a seis pilotos
(diodos LED), combinados con resistencias que varían la fre-
cuencia de funcionamiento, y que corresponden a seis cifras,
visibles por la propia luminosidad del piloto respectivo,
que se enciende según que el multivibrador coja uno u otro
30 de los circuitos, a cada pulsación sobre el conmutador.

1 Para la mejor comprensión de la idea expuesta, se
acompaña a la presente memoria, formando parte de la misma,
un juego de dibujos, en los que se representa lo siguiente:

5 La figura única que se acompaña muestra un esque-
ma eléctrico del dispositivo.

 En ella pueden verse la disposición de los circui-
tos integrados -1-, -2- y -3- conexiónados entre sí y en re-
lación a una batería, con interruptor general, y conmutador
manual.

10 El primer circuito integrado -1- es un multivibra-
dor, y está combinado con sendos condensadores y resisten-
cias, que determinan un retardo de la señal emitida a cada
pulsación del conmutador manual.

15 El segundo circuito integrado -2- es un cortador y
divisor por seis, combinado con un condensador actuante de
antiparasitario, con salida en código binario.

 El tercer circuito integrado -3- es un decodifica-
dor, con salidas en sistema decimal.

20 Las salidas están aplicadas a seis diodos LED, -
combinados con resistencias, que varían la frecuencia del -
funcionamiento.

 Cada diodo LED corresponde a una cifra visible -
por la luminosidad del piloto respectivo.

25 El funcionamiento del dispositivo, una vez conec-
tado a la red de la batería eléctrica de suministro, y cer-
rado el circuito por el interruptor-conmutador general, comien-
za con la pulsación sobre el conmutador manual.

30 En la primera fase, el multivibrador inyecta su -
señal, y básicamente está compuesto por dos puertas lógicas
NO-Y y una red RC. Las otras dos puertas del IC-1 permiten

1 bloquear la señal del multivibrador.

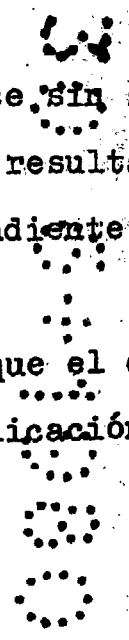
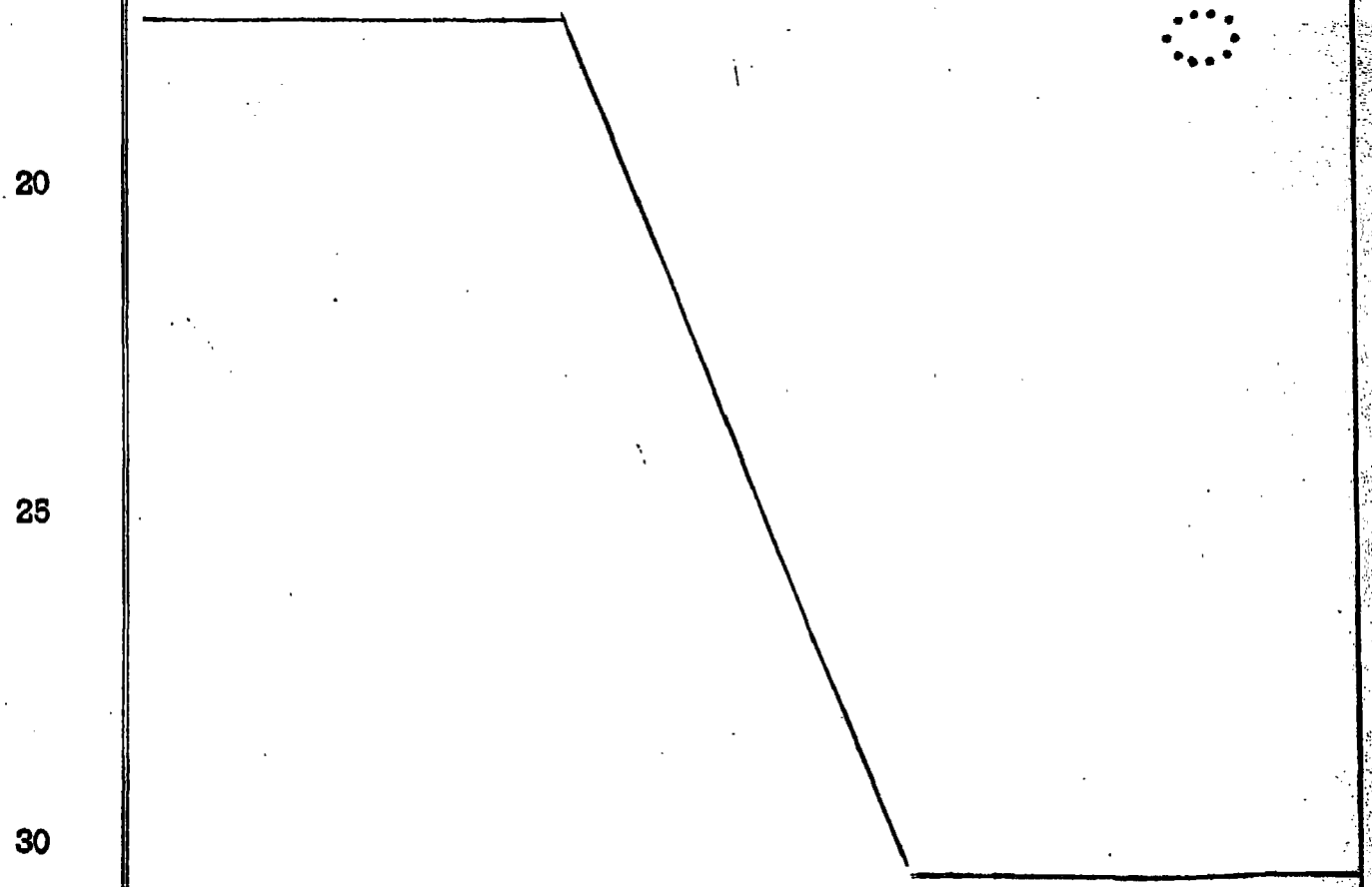
En la segunda fase, se efectua la división por diez. A su entrada de reloj proviene la señal del multivibrador. A su salida sale codificado en código BCD.

5 En la tercera fase, funciona el decodificador que pasa el código ECD a código decimal. Asi se puede atacar directamente a los diodos LED.

En la cuarta fase se encienden los diodos LED uno a uno.

10 El encendido de los diodos LED se produce, sin secuencias lógicas, resultando que casi, como azar, resulta variable el encendido de los diodos y su correspondiente cifra visible por la luz de ellos.

15 Según la descripción realizada resulta que el dispositivo actua realmente como un dado, y es de aplicación a toda clase de juegos.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1.- DISPOSITIVO SEÑALIZADOR ELECTRONICO LUMINOSO, CO
MO DADO PARA JUEGOS, caracterizado esencialmente por el -
hecho de estar constituido por un circuito electrónico, ali-
mentado por un acumulador eléctrico con interposición de -
5 un interruptor-contacto general, que comprende como un -
primer circuito integrado un multivibrador combinado con -
sendos condensadores y resistencias que determinan un re-
tardo de la señal emitida a cada pulsación sobre un conmu-
tador manual hasta un segundo circuito integrado, cor
10 y divisor por seis combinado con un condensador actuante -
de antiparasitaria, con salida en código binario y llegada
a un decodificador, tercer circuito integrado, con salidas
en sistema decimal y aplicadas a seis pilotos (díodos LED),
combinados con resistencias que varían la frecuencia de -
15 funcionamiento, y que corresponden a seis cifras, visibles
por la propia luminosidad del piloto respectivo que se en-
ciende según que el multivibrador coja uno u otro de los -
circuitos, a cada pulsación sobre el conmutador. ...

10

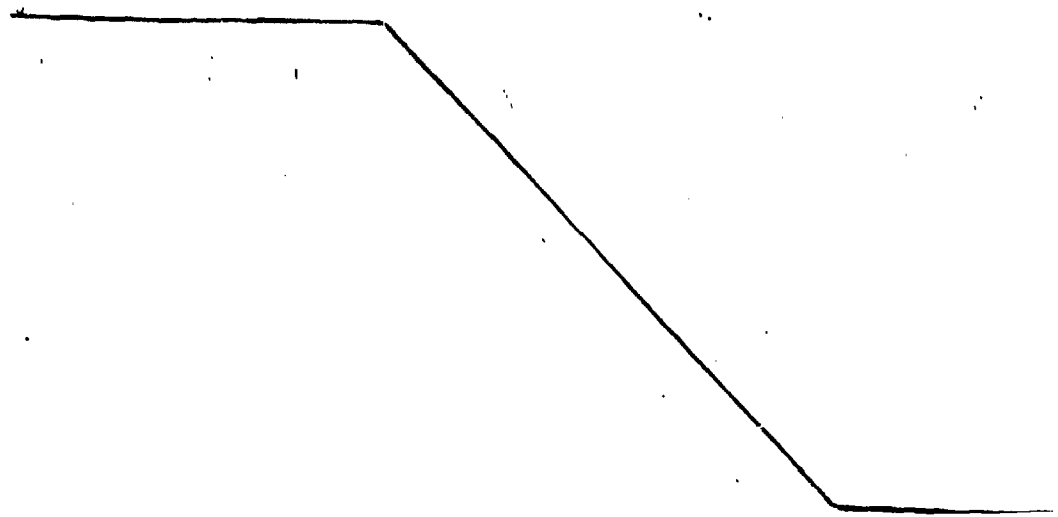
15

20

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el -
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
DISPOSITIVO SEÑALIZADOR ELECTRONICO LUMINOSO, COMO DADO PA
25 RA JUEGOS.

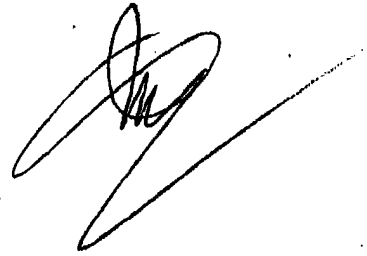
25

30



1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

5 Madrid, 23 Enero 1980
 BERNARDO UNGRIA
 P.P.



10

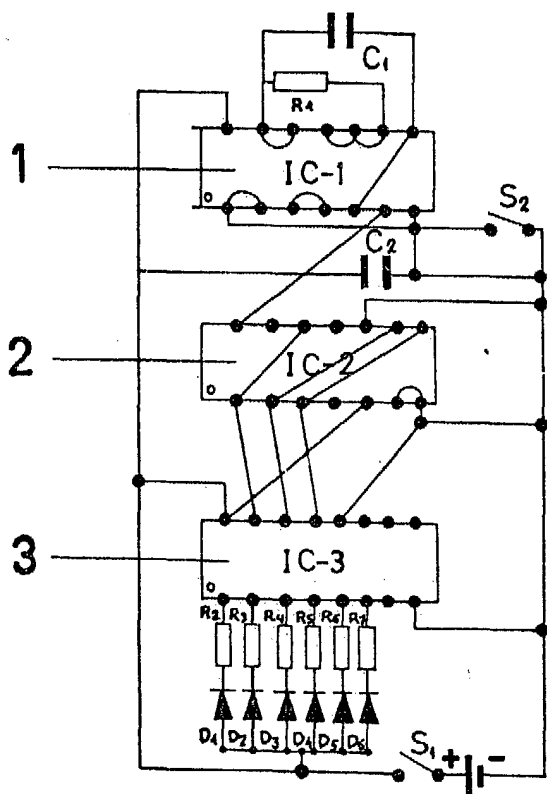
15

20

25

30





ESCALA VARIABLE
Madrid, 23 Enero 1980
BERNARDO UNGRIA
p.p.